



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 OCT. 2008

RES.H.Nº 1449-08

Expte.No. 4670/06

VISTO:

La Resolución CS No.580/06 mediante la cual se otorga a la Prof. Amelia Marta ROYO, el beneficio de Año Sabático durante el período comprendido entre el 01/09/07 y el 31/08/08; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, una vez concluido el uso del beneficio, la docente deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo para su aprobación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.451, en análisis del informe presentado, aconseja aprobar el mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 21/10/08)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el informe de las actividades desarrolladas por la Prof. **Amelia Marta ROYO**, correspondiente a la licencia por Año Sabático otorgada mediante Resolución CS. No. 580/06.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Prof. Amelia Royo, Escuela de Letras y División de Personal de la Facultad.

mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.